

Al exterior, si las lesiones no están irritadas como en el enfermo actual, conviene el tratamiento graduado de las dermatosis crónicas por los alquitranes y los reductores.

Para terminar, conviene hacer notar la falta del elemento eritematoso; pero está señalado que en algunas ocasiones, las placas en lugar de ser rosadas o rojas pueden ser pálidas o amarillentas, al principio del mal.

México, 18 de julio de 1917.

JESÚS GONZÁLEZ URUEÑA.

La esterilidad provocada.

Por el Dr. MANUEL S. IGLESIAS.

HACE ya algunos años, que un profesionista, (no médico), solicitó mis servicios para que provocara yo el aborto en su señora esposa, dándome como razón el que en todos sus alumbramientos anteriores, sin excepción, habían sobrevenido hemorragias, que la habían puesto al borde del sepulcro, por lo que deseaban ella, y él, evitarse el que se encontrara de nuevo ante tal peligro, dejando llegar a su término el embarazo; pues si por una desgracia se repetía la tan temida hemorragia, y a causa de ésta, ella perdía la vida, las víctimas de este accidente serían los otros hijos que vivían, todos ellos de corta edad, por ser bien sabido la falta que a estos seres hace una madre, sin que haya nada que pueda reemplazar su ausencia definitiva; y como creían que al provocar el aborto, no había peligro, si ello se hacía conforme a las reglas del arte, de común acuerdo, habían convenido en que éste se provocara.

Naturalmente, me rehusé a semejante demanda, y como se trataba de un hombre inteligente, aunque ignorante en cuestiones de medicina, le expliqué todos los peligros inherentes a un aborto, haciéndole ver también, que con éste se presentaban frecuentemente hemorragias, algunas veces, imposibles de cohibir, que causaban la muerte de la mujer; me extendí en consideraciones de orden moral y me esforzé en demostrarle: que por huir de un peligro posible, aunque no probable, puesto que no todos los partos eran iguales, iba a exponer a su señora esposa a otros peligros reales, y aun a cometer un delito punible, según las leyes divinas y humanas.

Este incidente de mi vida profesional, no ha dejado de preocuparme siempre que lo recuerdo, a pesar de los años transcurridos, y

al hacerlo extensivo a otros análogos que puedan presentárseme, como de hecho se presentan en la práctica de todo médico, en los que, ya no un peligro imaginario, aunque posible, sino peligros reales, y aun perjuicios irremediables, puedan justificar lo que se ha convenido en llamar el aborto necesario, me ha hecho pensar y preguntarme, hasta qué punto estaría justificado que el médico, en lugar de esperar a que llegase el caso de verse en el compromiso de discutir consigo mismo la provocación del aborto necesario, aconsejase en su oportunidad el provocar la esterilidad artificial, para impedir que el embarazo se verificase, con objeto de evitar los peligros y daños a la mujer, y hacer extensivo esto a aquellos casos en que tienen que procrearse seres enfermizos, destinados a sufrir constantemente mientras vivan, e incapacitados para poder subsistir por sí solos, por lo que en lugar de ser miembros útiles a su familia y a la comunidad en general, vienen a constituir una carga bien pesada para una y otra.

Esto me trae a la memoria, que en la antigua Esparta, las leyes autorizaban el sacrificio de aquellos seres que al nacer, o durante los primeros años de su vida, mostraban los signos de un desarrollo defectuoso, o la existencia de enfermedades incurables; con objeto de que solamente crecieran y se desarrollaran aquellos que por su belleza física, por su buena salud y por sus cualidades morales, prometían ser entes útiles y beneficiosos a la comunidad; y si bien esto, a la luz de nuestro criterio moral moderno, es un crimen digno del más riguroso castigo, no por ello se deja de comprender que encerraba un fondo de utilidad social, por lo que, para evitar estos crímenes y realizar los fines que perseguían las leyes de la antigua Esparta, la fría razón pudiera aconsejar en ciertos y determinados casos la esterilidad provocada o artificial.

Entre estos casos, se encuentran aquellos que pueden causar un peligro real y positivo para la madre; y otros que de hecho, causan perjuicios irremediables para los hijos que nacen de determinados matrimonios, perjuicios que siendo por demás conocidos de todas las personas que tienen la amable atención de escucharme, tan sólo enumeraré.

Los casos en que se ha discutido la utilidad de provocar el aborto necesario, y que ameritarían el que se aconsejara la esterilidad artificial, por lo que se refiere a las condiciones en que puede encontrarse la mujer embarazada, son: las lesiones orgánicas del corazón; las nefritis gravídicas; el brightismo rebelde, acompañado de manifestaciones urémicas; la eclampsia, y las neurosis graves; la encarcelación de la matriz; las hemorragias uterinas; los vómitos incoercibles; las deformaciones pélvicas, y los tumores en la excavación pelviana.

Nadie se atrevería a negar que las lesiones orgánicas del corazón, que las nefritis gravídicas, y el brightismo, que las neurosis y psicopatías se agravan con el embarazo; y si bien es cierto que éste puede llegar a su término con felicidad, a costa de una vigilancia extremada de la mujer y de innúmeros cuidados, haciendo correr a la embarazada inminentes peligros, también es cierto que causa la muer-

te de mujeres que padecen alguna de éstas afecciones. Desconozco las estadísticas que puedan haberse formado sobre este particular, si es que existen; pero dada la importancia de las afecciones expresadas, el tanto por ciento de la mortalidad en estos casos, tiene que exceder en mucho al tanto por ciento de las mujeres que logran salvarse; y en vista de esto, debe evitarse la concepción y el embarazo subsecuente a todas las que padecen estas afecciones, antes que dar lugar a verse obligado a provocar el aborto necesario.

La opinión de los parteros, tanto nacionales, como extranjeros, acerca de si los vómitos incoercibles del embarazo ameritan la provocación del aborto necesario, aún no se fija de una manera definitiva; pero sí convienen todos ellos en que hay casos en que se presentan amenazadores, y ya en los meses mayores de la preñez, que pudieran indicarlo. Tampoco conozco las estadísticas sobre este particular, teniendo entendido que son deficientes, por ser difíciles de anotar con toda exactitud; y en ausencia de ellas, y teniendo sólo en cuenta la opinión acabada de señalar, creo que desde el momento en que dichos vómitos se presentan amenazadores y que por esta causa puedan originar la muerte de la madre y del hijo que lleva en sus entrañas, pudiera estar indicado el aborto necesario; creo que estaría mejor indicado el provocar la esterilidad artificial, en una madre que en todos sus embarazos anteriores ha padecido estos vómitos incoercibles, y con tanta mayor razón si a causa de ellos, además de exponer su vida, no ha podido llevar a feliz término sus embarazos.

Si la encarcelación de la matriz, y las hemorragias uterinas durante los seis primeros meses del embarazo producen por sí mismas el aborto espontáneo ¿por qué no aconsejar en estos casos la esterilidad artificial, cuando con ella se evitan a la madre los peligros inherentes a todo aborto, máxime sabiendo a ciencia cierta que en estos casos el embarazo no llegará a su término?

Tratándose de las deformaciones pélvicas, y de los tumores en la excavación pelviana, que hacen físicamente imposible el parto por las vías naturales, no faltan tocólogos que, apoyándose en los milagros que logran realizar la asepsia y la antisepsia modernas, condenen el aborto necesario, puesto que con la operación cesárea y la sinfisiotomía, pueden conservarse la vida de la madre y la del hijo; y si bien esta opinión es muy digna de tenerse en cuenta, tratándose del expresado aborto necesario, en que se sacrifica una vida por conservar otra, no invalidaría la provocación de la esterilidad artificial porque sin cometer el crimen que inevitablemente tiene que cometerse con el aborto, se ahorran peligros y sufrimientos a la mujer y se le evita el riesgo inminente de perder su vida.

Si los casos acabados de enumerar son susceptibles de poner en tela de juicio el prevenir un embarazo, puede considerarse esto como un mandato imperioso, cuando se tiene la convicción de que su producto está irremisiblemente condenado a tener una vida efímera; y si por un azar logra prolongarla por más o menos tiempo, ella tiene que

ser irremediablemente precaria, como acontece con los hijos de los alcohólicos, de los sífilíticos, de los epilépticos y neurópatas en general; así como de los lazarinos.

Los alcohólicos: el padre, o la madre, y con mayor razón cuando ambos lo son, no pueden engendrar sino hijos degenerados, que en los primeros meses de su vida están expuestos a sufrir las enfermedades del sistema nervioso, particularmente las meningitis, que causan su muerte, y si por acaso salen con vida de ellas, es para continuar viviendo en un estado de inbecilidad o de idiotez, incapacitados para subvenir por sí solos a las necesidades de su vida; y si escapan de estos primeros peligros, es para llevar una vida enfermiza, que les imposibilita de proporcionar a la sociedad en que viven los productos de su energía y de su actividad, convirtiéndose en una carga pesada para aquélla, así como para su propia familia; y por consiguiente el permitir a dichos padres que procrien hijos en estas condiciones es condenarlos a cruentos sufrimientos, que si bien es cierto que muy merecidos los tienen por la culpabilidad de haber adquirido los hábitos alcohólicos, es altamente criminal el que engendren seres que toda su vida serán desgraciados y víctimas inocentes de la intemperancia de los padres.

Cosa idéntica puede decirse respecto de los sífilíticos; y si en los tiempos modernos se ha emprendido una vigorosa campaña contra la «avería» cabe dentro de esta el que se impida la procreación de seres que vengan a este mundo infectados con el treponema pálido, o que ya traen al nacer debilitados sus órganos, muchos de éstos de los más nobles, para que se les desarrollen enfermedades incurables, que los inhabilitarán para la lucha por la existencia.

No creo necesario extenderme acerca de la vida a que están condenados de antemano los hijos de los epilépticos, y de los neurópatas en general, para justificar que no debía permitirse la generación de ellos; pues el dar lugar a que nazcan, coloca a quienes los procrian, bajo el punto de vista moral, en los linderos del Código Penal.

Siendo, como es, una enfermedad incurable, que causa repugnancia que horripila, y que obliga a los que padecen la lepra, (nuestro mal de San Lázaro) a segregarlos del consorcio universal, les es aplicable *mutatis mutandis*, lo dicho anteriormente.

Si todos los individuos, hombres y mujeres, que por causa de sus enfermedades puedan encontrarse considerados dentro de los casos mencionados, fueran dóciles a las prescripciones de la ciencia y obedecieran a los consejos desinteresados y altruistas que llegado el caso les dieran los médicos a quienes consultaran antes de concertar, o de verificar un matrimonio, ¿cuántas penas y dolores se ahorrarían y cuántos irremediables perjuicios se evitarían? Pero desgraciadamente no sucede así, y es en vano que nos desgañemos predicando lo casi imposible.

En efecto, nosotros los médicos, puede que con más acierto que el resto de los seres humanos, estamos en mejor aptitud de comprender que la condición humana es de tal naturaleza, que cuando las pa-

siones dominan al individuo no hay razón por poderosa que sea, y por bien planteada que se le exponga, que haga desistir de sus propósitos al individuo que se encuentra sometido a alguna de ellas.

Conforme a este postulado general, cuando uno o dos seres, obedeciendo a los impulsos de su corazón, se encuentran subyugados por el amor, y deciden unir sus existencias para obedecer y cumplir con los mandatos de esta pasión, ¿puede decirse que no hay poder humano que los haga desistir de llevar a cabo sus intenciones?

En la generalidad de los casos, el médico con su ciencia no interviene ni en pro ni en contra de semejantes designios; pero hay otros en que decididamente tiene que oponer su veto, a fin de impedir la unión de dos seres, a causa de los irremediables perjuicios que de dicha unión tienen que resultar forzosamente. Pero como en casos semejantes no se oye la voz de la ciencia, no se atienden las explicaciones que se dan, ni se toman en cuenta los ejemplos que se citan, los enamorados, o apasionados, con una temeridad que sólo explica su crasa ignorancia, sin atender ni escuchar las razones que se les dan, realizan su unión matrimonial, con grande, con inmenso perjuicio para ellos mismos y para los seres inocentes que van a procrear, cometiendo verdaderos delitos que no están ni previstos, ni castigados por las leyes, conformándose la Sociedad con alzar indiferentemente los hombros cuando se observa alguno de estos casos.

Ahora bien, si atendiendo a las explicaciones y a los consejos del médico, las personas que pueden oponerse a la realización de un matrimonio, lo impiden, contrariando la voluntad de los dos seres que lo han concertado, es casi seguro que esta oposición traiga como consecuencia el rapto de la hija de familia, y posteriormente, hasta el concubinato, con lo cual, lejos de evitar los irremediables perjuicios que se preveían, subsistirán éstos, más la inmoralidad de la unión ilícita; por lo que estimo que ante este conflicto social, es preferible permitir el matrimonio, aconsejando a los futuros cónyuges los medios de impedir la reproducción de la especie para ahorrar penas, peligros y dolores a los que se unen y perjuicios irremediables a los nuevos seres que pudieran nacer de dicha unión, así como a la sociedad en que van a vivir; todo ello con el tino y con la prudencia necesarias con que el médico tiene que resolver los graves y trascendentales problemas que se le ofrecen en el ejercicio de su profesión.

Por lo demás, esta esterilidad artificial, es provocada por las mujeres que comercian con el amor, y por muchos hombres que dentro o fuera del matrimonio, tratan de evitar la reproducción de la especie, al tener necesidad de satisfacer una función imperiosa de la naturaleza, sin que en uno y otro caso la Sociedad formule protestas de ninguna especie, y mucho menos sin considerarlo como un hecho criminal.

Y si conducta semejante se tolera, y aun se acepta, exculpándola con evitar la procreación de seres que aunque robustos y con todos los atributos de la vida están expuestos a ser desgraciados por las condiciones en que vienen a este mundo, pudiera estar plenamente

te justificada con la sanción de la ciencia cuando se trata de alcanzar un fin verdaderamente utilitario.

No vengo a hacer la apología de la esterilidad artificialmente provocada, y por ello no insisto en desarrollar y discutir las consideraciones que preceden; ni me detengo a detallar los diferentes métodos aconsejados, o puestos en práctica para realizarla; vengo tan sólo a plantear un problema de conciencia.

Comprendiendo su magnitud moral, y no considerándome capacitado para resolverlo, aprovecho mi turno reglamentario de lectura ante esta docta Academia para someter a la consideración de sus ilustrados miembros las reflexiones que preceden, y que han suscitado en mi espíritu los casos que se me han presentado al ejercer nuestro noble arte, con objeto de que ellas sean discutidas, a fin de procurar obtener una solución a este problema de conciencia que dicte la conducta que debemos observar cuando se nos presenten los conflictos enunciados.

MANUEL S. IGLESIAS.

Veracruz, diciembre de 1918.

Los progresos de la óptica.

BREVE RESEÑA DE LOS TRABAJOS DEL DR. GULLSTRAND

Por el Dr. A. CHACON.

La óptica, tal como se la ha considerado, ha sido una ciencia fundada en ficciones y errores.

Esto se infiere de los trabajos del doctor A. Gullstrand de Upsala, los principales de los cuales han sido publicados en la 3ª edición de la *Optica Fisiológica* de Helmholtz y en «von Graefe's Archiv. für Ophtalmologie». En Francia los doctores Landolt y Dufour han dado a conocer las ideas de Gullstrand; M. Dufour ha publicado varios artículos en «Annales d'Oculistique» que es en donde principalmente me he enterado de ellas. Los progresos que ha hecho realizar a la óptica el profesor Gullstrand y las transformaciones que esta ciencia ha sufrido son notables. La importancia del asunto me ha hecho elegirlo para mi lectura reglamentaria, pues estas cuestiones tienen interés, no sólo para el oculista, sino para el fisiólogo y para el micrografo que también se ocupan de óptica; mas como los señores médicos en general poco tiene que ver con esta ciencia, pero sí se interesan por conocer los adelantos de la medicina y de sus accesorios en